MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025

ADENDA No. 002

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-009-ICFE-2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN"

El Decreto 1082 de 2015 en el ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones,*** preceptúa que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, *en los siguientes términos:*

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.*, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.*

Que, una vez revisado el anexo No. 15 *"Desglose de la oferta económica"* y lo establecido en el numeral **4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** se tiene discrepancia entre lo establecido en el anexo y lo enunciado en el numeral ibidem, por lo tanto y con el fin de no inducir a los interesados en participar, se hace necesario aclarar el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** modificando el Anexo No. 15 *"Desglose de la oferta económica"* y el numeral 4.2.5 del pliego de condiciones el sentido de publicarlo nuevamente, lo que conlleva a realizar la modificación del cronograma a partir del cierre y recepción de ofertas.

Esta modificación se realiza en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra los principios de transparencia, eficacia, economía y celeridad, garantizando así el debido proceso a los oferentes. Por lo anterior, se emite la presente Adenda al Pliego de Condiciones definitivo del proceso **CM-009-ICFE-2025**, así:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral **4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** el cual quedará así:

(...)
4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR A LA ENTIDAD QUE, CONTARÁ PARA SU EJECUCIÓN COMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
CARGO	***CANTIDAD***	***DEDICACIÓN***
Director de Interventoría	*1*	***100%***
Residente de interventoría	*1*	***100%***
Supervisor HSE	*1*	***100%***
Inspector de Interventoría	*1*	***100%***
Asesor jurídico	*1*	***40%***
Contador	*1*	***40%***
Especialista estructural	*1*	***40%***
Especialista hidrosanitario	*1*	***40%***

Dicho personal deberá contar mínimo con el perfil que se resume a continuación, en todos los casos una vez se firme el contrato deberá presentar a la entidad ***en un plazo NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES las respectivas hojas de vida*** *para aprobación por parte de la entidad como requisito para dar inicio al contrato. (…)*

SEGUNDO: MODIFICAR el **Anexo No. 15** "Desglose de la oferta económica", en el sentido de publicarlo nuevamente.

TERCERA: PUBLICAR el **Anexo No. 15** "Desglose de la oferta económica", en la plataforma transaccional del SECOPII, junto a la presente Adenda

CUARTO: MODIFICAR el **CRONOGRAMA** del presente proceso en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de ofertas, así:

CONCURSO DE MERITOS CM-009-ICFE-2025		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Cierre y recepción de ofertas.	**28 de agosto de 2025 Hasta las 10:00 horas**	**Página Web: www.colombiacompra.gov.co**
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará el día 28 al 29 de agosto de 2025	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	29 de agosto de 2025	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el día 1 al 3 de septiembre de 2025 hasta las 16:30 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Termino para subsanar requerimientos (económico, jurídico y técnico)	Desde el día 1 al 3 de septiembre de 2025 hasta las 16:30 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación No. 2	04 de septiembre de 2025	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	05 de septiembre de 2025	Página Web: www.colombiacompra.gov.co AUDIENCIA INTERNA
Suscripción del contrato	05 de septiembre de 2025	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Constitución de las garantías	09 de septiembre de 2025	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	09 de septiembre de 2025	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

QUINTO: Comunicar a los interesados en participar que deberán retirar las ofertas que se hayan presentado antes de la expedición de la presente Adenda, por lo tanto, la entidad no se hará responsable al momento de evaluar las ofertas que hayan sido retiradas.

SEXTO: Los demás términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones.

El presente documento se firma y se aprueba electrónicamente por quienes intervienen en la plataforma del SECOP II.